

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 29 de enero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	—	—	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	3,12	3,18	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,65	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,07	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué encargado unipersonal de la estación telegráfica de Pizarra (Málaga), don Joaquín Ramos García (y por su fallecimiento, a sus herederos), para que comparezcan a las once horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta) para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado funcionario vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de tres mil setecientos noventa y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos (3.796,65 ptas.) por descubierto habido en los fondos del giro telegráfico de dicha estación en 19 de septiembre de 1933.

También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se les tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán

las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintuno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Delegado, Félix Carbajal. 136-O.

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado Especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro al Tesoro, que se mencionará a continuación, he dictado con esta fecha una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y ocho; visto el presente expediente administrativo-judicial de reintegro al Tesoro de seiscientos ochenta y ocho pesetas con siete céntimos (688,07 pesetas), seguido contra el ex Cartero rural de Montejaque (Málaga) don Ramón González González, a causa de descubierto en los fondos del Giro Postal; y 1.º Resultando... Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance, la de seiscientos ochenta y ocho pesetas con siete céntimos (688,07 pesetas), importe de un libramiento por valor de seiscientos ochenta y ocho pesetas con siete céntimos (688,07 pesetas), hecho efectivo el 30 de diciembre de 1935, para nivelar el descubierto que existía en los fondos del servicio de Giro Postal. Segundo: Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué Cartero rural de Montejaque (Málaga) don Ramón González González, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde la expresada fecha en que se hizo

efectivo el libramiento correspondiente hasta el día en que se verifique el reintegro, pero sin que pueda exceder de los correspondientes a cinco años (por la prescripción extintiva que establece el artículo 29 de la ley de Contabilidad del Estado, de primero de julio de 1911) y de los gastos de procedimiento. Tercero: Que no existen responsabilidades subsidiarias; y Cuarto: Que condeno al mencionado don Ramón González González al pago de dichos alcances, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales. Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción del alcance declarado, en todo caso, en la respectiva cuenta de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo: Félix Carbajal Riego (rubricado, sellado).»

Y para que sirva de notificación al expresado encartado en su rebeldía, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 130, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), y en estrados, expido la presente en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. Félix Carbajal. 139-O.

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado Especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 91 y 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935, por el presente se llama, cita y emplaza al ex oficial de Correos y ex administrador de la Estafeta de Colmenar (Málaga) don Francisco Domínguez Mancilla, y caso de fallecimiento, a sus herederos, para que se presenten en esta Delegación (planta sexta del Palacio de Comunicaciones), por sí o por representante autorizado, en el término de diez días, a contar del en que se inserte este edicto en los periódicos oficiales, a recoger y contestar los cargos que se les han formulado en el expediente administrativo judicial que se les instruye sobre reintegro al Tesoro público de tres mil doscientas once pesetas con sesenta y nueve céntimos (3.211,69 ptas.) por robo en la caja de caudales de la Estafeta de Colmenar (Málaga) en la noche del 4 al 5 de febrero de 1937.

También se les advierte que pueden pedir vista de la liquidación provisional practicada.

Igualmente se les advierte que de no recoger y contestar los cargos que se les han formulado se darán por contestados y se les declarará en rebeldía, continuándose el procedimiento sin su audiencia.

Madrid, 21 de enero de 1948.—El Delegado, Félix Carbajal. 137-O.

**DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS**

*Edicto*

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 91, en relación con el 165 y demás concordantes y complementarios de esta especial jurisdicción de 16 de julio de 1935, por el presente se llama, cita y emplaza a los herederos del que fué encargado unipersonal de la Estación telegráfica de Pola de Gordón (León) don Pedro Herrero García, por término de diez días, para que comparezcan en el local de esta Delegación, sito en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta) a recoger el pliego de cargos que se ha redactado contra ellos en el día de hoy, emanado de expediente que instruyo sobre reintegro al Tesoro de cuatrocientas noventa y dos pesetas con noventa

y cinco céntimos (492,95 ptas.) por irregularidades cometidas por su causante en la Estación telegráfica de Pola de Gordón en el mes de diciembre de 1933, bajo apercibimiento de que de no recogerlo dentro de dicho plazo y no contestarlos dentro del reglamentario de quince días serán declarados en rebeldía y seguirá el expediente sin su audiencia y les pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Delegado, Félix Carbajal. 138-O.

**DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS**

*Edicto*

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos de la plantilla de Barcelona don Ramón Salat Torrenta y al que fué también funcionario del mismo Cuerpo de la misma plantilla primero y después de la de la Administración General de la Caja de Ahorros en Madrid don Antonio López Almaguera, y por fallecimiento suyo, a sus herederos, dado el ignorado paráde-

ro, para que comparezcan a las once horas del día 5 de marzo de 1948 en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta) para su asistencia a la práctica de la liquidación provisional (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial que contra los citados funcionarios y otro más vengo instruyendo juntamente con otros 23 acumulados, sobre reintegro al Tesoro de doscientas veintisiete mil setecientas cuarenta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos (227.749,35 pesetas), más ocho mil quinientos dos francos con setenta céntimos (8.502,70 francos), descubierto producido por robo de pliegos de valores en la Administración Principal de Correos de Barcelona en la madrugada del día 10 de enero de 1921.

También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar los correspondientes pliegos de cargos que se les formulará, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento serán declarados rebeldes, terminará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1948.—El Delegado, Félix Carbajal. 140-O.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION**

**Secretaría General.—Archivo general de Correos**

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletines Oficiales» de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	Fecha de la imposición	Procedencia	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado Pesetas	Clase objeto
1	10	11-9-45	Madrid	Ceuta	Antonio Fernández	15	P. V.
2	1	5-9-45	Madrid	Limianos de Sanabria (Zamora)	Pedro Colino Santos	150	P. V.
3	3	Ilegible	Barcelona	Villa Carlos (Mahón)	José Charques Baines	250	O. A.
4	982	20-12-45	Madrid	Huelva	Juan Iglesias Alvarez	500	P. V.
5	31	8-1-46	Petuán Victorias (Madrid)	Badajoz	Leandro Bceza Sarraguz	16	P. V.
6	4	Ilegible	Madrid (S. 4)	Betanzos	Antonio Fresedo Sánchez	350	P. V.
7	40	8-3-46	Madrid (S. 7)	Colectora C-2	Lorenzo Martínez Liébana	25	P. V.
8	81	20-12-45	Madrid	Cáceres	Saturnino García Cebolla	50	P. V.
9	51	Ilegible	Madrid	Rúa de Petín (Orense)	Aurelio Alvarez	83	P. V.
10	40	8-3-46	Madrid (S. 7)	Colectora 2	Pedro Alonso	30	P. V.
11	391	20-4-46	Barcelona	Cáceres	José M.ª Rincón Martín	40	P. V.
12	22	3-1-46	Vigo	Madrid	Mari Toni	1.000	P. V.
13	847	Ilegible	Madrid	Pinosco (Lugo)	Juez Municipal	25	P. V.
14	9	25-7-46	Barcelona	Dernius (Gerona)	Víctor Andrés	50	P. V.
15	652	15-6-46	Madrid	Valencia	María Pérez	100	P. V.
16	48	23-7-46	Madrid	El Pardo (Madrid)	Félix Bausela	6	P. V.
17	38	31-8-46	Barcelona	Sevilla	Juan Rueda	250	O. A.
18	422	Agosto 46	Madrid	Llanes (Oviedo)	Carlos Arribas Rodríguez	200	O. A.
19	19	3-9-46	Madrid	Colectora C-2	Federico Pina Fono	25	P. V.
20	19	5-9-46	Barcelona	Casta Urdiales. Valle Sillorog. (Santander)	Cura Párroco	11	P. V.
21	81	27-6-46	Sort	Madrid	Jefe Servicio Información de RENFE	99,00	P. V.
22	17	23-8-46	Madrid	Minaya (Albacete)	Juan Calero Couque	120	P. V.
23	45	21-10-46	Madrid (S. 7)	Zaragoza	Carlos Ortega	1.980	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17.º del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Rámo.

Madrid, 14 de enero de 1948.—El Secretario general de Correos y Telecomunicación, Manuel González.

143-O

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑO. LA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

#### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

##### Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción, de un pabellón para farmacia de la Obra Sindical «18 de Julio», en el patio central del edificio de la plaza de Cristino Martos, núm. 4, de Madrid, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Ricardo Abaurre.

Se hace saber: Que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical de Hogar y de Arquitectura, plaza de Cristino Martos, núm. 4, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento cuatro mil cuarenta y cuatro pesetas con veintidós céntimos (104.044,21), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de dos mil ochenta (2.080) pesetas ochenta y ocho (88) céntimos, que se depositarán en la Administración Provincial de Sindicatos de Madrid en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias, que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos: cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresas o sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1933).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Jefe Provincial de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, y la compondrán el Secretario Provincial de la misma Obra Sindical, un representante de la Obra Sindical «18 de Julio», un Arquitecto Asesor Provincial, un representante de la Administración Provincial de Madrid y un Asesor Jurídico de la Delegación Provincial de Madrid, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de cuatro mil ciento sesenta y una (4.161) pesetas con setenta y seis (76) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo que-

dar terminadas en el plazo de dos meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, ordenará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 20 de enero de 1948.—El Jefe de la Obra. P. D., el Secretario general, Angel Segura.

93-O.

### DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 7 de enero de 1935 con los números 315.368 de entrada y 137.371 de registro, de 4.000 pesetas, en Deuda Amortizable 3 por 100, constituido por don José María Montesinos Gómiz, de su propiedad, y para que sirva de garantía al mismo para responder del cargo de Gestor Administrativo y a disposición del Excmo. Sr. Director general de Industria y Comercio. Comprende tres títulos de la A y uno de la B.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 13 de diciembre de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

117-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don M. Gue Badosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Esteban de Bas, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición de los siguientes valores, propiedad del Hospital de San Esteban de Bas:

Una inscripción nominativa de clase Beneficencia, número 4.337, expedida a favor del Hospital de San Esteban de Bas; valor, 4.824,70 pesetas nominales.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 7 de enero de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

81-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES****Intervención.—Clases Pasivas****Anuncio**

Habiendo solicitado don Demetrio Sánchez González la devolución de la fianza por él constituida para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia, se hace público por medio de este anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 14 de septiembre de 1935, a los efectos de que si alguien de sus poderdantes tuviera que presentar alguna reclamación en contra de la gestión de dicho Habilitado, la formule en la Intervención de esta Delegación en el plazo de tres meses, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 31 de diciembre de 1947.—  
El Delegado de Hacienda (ilegible).  
118—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE ALAVA**

Habiendo sufrido extravío los cupones presentados en esta Delegación de Hacienda, en su día, por el Banco de Victoria, según factura número 15, correspondientes a la Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928, y vencimiento de 1.º de enero de 1937, cupón número 35, según el siguiente detalle:

Serie A, cupones 76, números 81849, 82002/5, 82015/18, 100033/93, 111518, 21 y 111525/26.

Serie B, cupones 13, números 30099/12, 30072/77, 36086, 39926 y 39928.

Serie C, cupones 5, números 15078/79 y 16466/68.

Serie D, cupones 17, números 6305/7, 7012/25 y 8271.

Serie E, cupones 4, números 3861/64.

Serie F, cupones 13, números 2852/54 y 3483/92, con un total de 128 cupones por un importe líquido de ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesetas.

Se anuncia al público por medio del presente, y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallaren los presente en las oficinas de Intervención de esta Delegación dentro del plazo marcado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado se declararán nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Vitoria, 7 de enero de 1948.—El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores.  
25—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA****Secretaría de la Junta Administrativa****Cédula de notificación**

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Montagut Gómez y Germán Urresti Zavala, marmitón del vapor «Villarreal», núm. 99, que últimamente lo tuvo en la calle de Paseo de Buenos Aires, núm. 6, de Huelva, y en Maruli (Bilbao), se les hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 15 de los corrientes, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 25-471.

1.º Declarar la falta de contrabando.  
2.º Autores, Antonio Montagut Gómez, Rafael Alda Aguilár y Germán Urruti Zavala.

3.º Imponer, como pena la multa de 23,10 pesetas al primero (triplo); 7 pesetas al segundo y 7 pesetas al tercero (duplos) de la valoración oficial del tabaco, más su comiso, que satisfarán en el plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolventia del artículo 27 de la Ley Penal durante cuatro días para el primero, un día para el segundo y otro día para el tercero.

3.º bis. Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que, al firmar la presente, manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedamos advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula, en los periódicos oficiales.

Huelva, 21 de enero de 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Vela Hidalgo.  
135—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA****Clases Pasivas**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas fecha 25 noviembre 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

**Indice número 144**

Mercedes Rodríguez Requena.—M. Militar. Rehabilitación. Traslado.  
José Martín Ripoll.—Retirados. Oficio.

**Indice número 145**

Luis Peiró Rubiols.—Retirados.  
Leonardo Saías Novales.—Idem.  
Francisco Alfonso Alvares.—Idem.  
Vicente Orti Baviera.—Idem.  
Juan Caturla Masía.—Idem.  
José Olmos Alapont.—Idem.  
Carmen Rodríguez Docal.—M. Civil.  
María Angeles Canet Estornell.—Idem.  
Micaela Planell Gascó.—Idem. Rehabilitación.  
Margarita Vallejo Zafra.—Idem. Traslado.

**Indice número 146**

Ramón Jiménez Ortega.—Retirados. Traslado.  
Juan Sanmartín Pérez.—Idem.  
Sandalio Manso Vidal.—Medallas.  
María Salvador Escrich.—M. Militar.  
Paula Martín García.—Idem.  
Dolores Peris Gálvez.—M. Civil.  
Isabel Checa Cortés.—Idem.  
José Capdevila Escrich.—Retirados. Oficio.

**Indice número 147**

Manuel Pastor Centellas.—Retirados.  
Flaviano González Badía.—Idem.  
Angelino Jusa Escuder y esposa.—Monasterio Militar.  
Mariano Martínez Ugaldé.—Jubilados.  
Julián Gómez Pérez.—Idem.  
Teresa Ginata Costa.—M. Civil. Traslado.  
Juan Morenilla García.—Retirados. Oficio.

**Indice número 148**

Maximiano Padilla Lucio.—Retirados.  
Teresa Gálvez Conesa.—M. Militar.

**Indice número 149**

José Martínez Sánchez.—Jubilados.  
María Mercedes Ferrer Molina.—Idem.  
Manuela Garrido Verde.—Idem.

**Indice número 150**

Vicente Moliner Pérez.—Retirados. Traslado.  
Guillermo Colmenares Ortiz.—Idem. Id.  
Pascua Arnangol Taléns.—M. Militar.  
Concepción Asensi Palacha.—Idem.  
Mercedes Llorca Vives.—Idem.  
Erelvina Martínez Vidal.—Idem.  
María Muñoz Serrano.—Idem.  
José Arnal Gorris.—Jubilados.  
Blas Valero Estopiñá.—Idem.  
Juan Pérez Núñez.—Idem.  
Huérfanas Ramos Ripoll.—M. Civil.

**Indice número 151**

María Concepción Morcillo Mendizábal.—M. Militar.  
Micaela Catalá Chisbert.—M. Civil.

Valencia, 5 de enero de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
28—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Antonio Burgues Montané. Travesía rambla Pirelli, sin número, Villanueva y Geltrú.

Objeto de la ampliación: Puesta en marcha en su industria de cintas de algodón y rayón de siete telares de cintas de 3 metros luz cada uno, un telar de 4,5 metros de luz, dos molinos para torcer rayón de 132 y 80 husos, dos aspes de 10 husos, una máquina de teñir madejas y un hidroextractor.

Producción máxima: Festeños, 244.000 metros; cintas de raso, 256.000 metros; cintas de algodón y rayón, 256.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de la

industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de noviembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
97—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Jaime Cruxent Pruna. Prim, 157, Badalona.

Objeto de la instalación: Fabricación de agujas para máquinas de géneros de punto.

Producción: 1.000 agujas diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de noviembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
98—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Rafael Navarro Tusquellas. Narciso Cortinas, 1, La Garriga.

Objeto de la ampliación: Construcción de ebanistería.

Producción: Anualmente aumentará en 60 comedores y 12 dormitorios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de noviembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
99—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Amalio Vieco. Enrique Granados, 1, Santa Perpetua de la Moguda.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección de fabricación de tejidos a base de retama, ramio y formio.

Producción: 48.000 metros de tejidos al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
100—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Angel Sopena Gusi. Objeto de la instalación: Producir ornamentos y orfebrería religiosos.

Producción: 48.600 metros anuales.

Maquinaria: Dos máquinas de carretes (60 púas); una máquina de conos (30 púas); un urdidor (1,60 metros ancho); nueve telares mecánicos, con maquinilla de 16 lissos y tres telares ídem, con jacquard.

Materias primas: Algodón de los números 30, 50 y 60, en el caso de utilizarse esta materia; seda artificial o ración de los números 100, 150 y 300 dinners, o materias de tipos regenerados, de contratación libre. Todo ello en las cantidades necesarias para alcanzar la producción antes citada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
101—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Valverde Plaza. Calcestanty, 8-10, bajos 2.ª, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalación de un taller de carpintería y ebanistería.

Producción: 60 metros cúbicos de objetos elaborados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
102—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio París Morato: Margarit, 28, bajos, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de perfiles para carrocerías de automóvil y piezas metálicas, estampados y embutidos.

Producción: 120.000 metros de perfiles y 300.000 piezas metálicas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
103—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Doña Angelina Zaragoza Massón. Jaime Giralt, 3, Barcelona.

Objeto de la instalación: Fabricación de hielo.

Producción: 1.500 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de noviembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
104—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Eduardo Obradors Gaig (en representación de una Sociedad a constituir). Junto a la Riera de San Justo, finca «Panyellas».

Objeto de la industria: Fabricación mecánica de tejas y ladrillos.

Producción: 12.000 piezas diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de noviembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
105—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Alberto Masó Pujol.

Objeto de la instalación: Central hidroeléctrica de 350 CV., emplazada en el paraje denominado «Molino de Reixach», y línea de transporte a Olost de Lluanés, de 1.500 metros de longitud, a 11.000 voltios, con sus correspondientes transformadores, elevadores y reductores para corriente alterna trifásica.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de noviembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
106—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel Traver Vidal, Aurora, 14, Barcelona.

Objeto de la industria: Taller de construcción de muebles de madera.

Producción: Dos comedores completos por mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de noviembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

109—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: «Industrial Fono Eléctric, S. A. Ltda.» Carretera de Sarriá, número 42, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar las siguientes máquinas: un torno, una fresadora, dos taladradoras, una limadora, una prensa, un cortador, una pulidora, un cortador de puente y una lijadora.

Producción anual: 5.200 motores eléctricos giradiscos para gramolas y radiogramas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de noviembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

110—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Francisco Pérez Torro, Pino, 12, Barcelona.

Objeto de la industria: Confección de carteras de marroquinería para documentos, para viajeros y para colegial.

Producción mensual: 400 carteras en total.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de noviembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

111—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: «Hielo Unión de Receptores y Almacenistas de Plátanos, Sociedad Anónima», Pedro IV, 92, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo para consumo propio.

Producción: 25 toneladas en veinticuatro horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de noviembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

112—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: «Alegre y Puigbo, Sociedad en Comandita», Rincón, 13 (vapor Ros) y San Cayetano, 57 (vapor), Tarrasa.

Objeto de la ampliación: Completar la actual instalación de hilatura de carda e instalación de una nueva sección de cardado-peinado de fibras textiles.

Producciones anuales: 50.000 kilogramos de hilados a base de lana, estambre, algodón y rayón, y 40.000 kilogramos de hilados a base de viscosilla, lana de celulosa, desperdicios de seda artificial, embotrados de lana, desperdicios de estambre, lana corta de 4 centímetros, etcétera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de noviembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

113—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Juan Guimerá Bayot, Gabriel y Galán, 22 (Clot), Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de piensos y purés.

Producción: Molturación de almortas, altramuces, soja y similares, 400 kilogramos hora; ídem de turtó, especial de almendra, avellana y cacahuet, 300 kilogramos hora; ídem de plátano disecado, castañas y boniatos disecados, 300 kilogramos hora; ídem de raíces de yuca, 500 kilogramos hora; ídem de semilla de algarroba, 100 kilogramos hora; ídem de yeros, bezas y almortas, 400 kilogramos hora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de noviembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

114—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Joaquín Navarro Monte, Marqués del Duero, 91, bajos, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de fabricación de tablas contrachapadas.

Producción: 12.000 unidades al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de noviembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

115—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Pedro J. Montserrat Mestres.

Objeto: Ampliar su industria de serriería con un sifón de 100 cm., una máquina de afilar y un motor eléctrico de 1 C. V.

Producción: Sin variación.

Emplazamiento: Padre Auli, núm. 20, Felanitx.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 20 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

9—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES****Nueva industria**

Peticionario: «La Fertilizadora, S. A.»  
Objeto: Fabricación de fosfato trisódico.

Producción: 1.000 kilos diarios.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 20 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

9-1-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS****Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Angulo Urrechó.

Emplazamiento: Miranda de Ebro.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de cinematógrafo en la localidad indicada anteriormente, instalando para la cabina un motor de 1,4 H. P. y un rectificador para 20-30 amperes. Asimismo se instalará un ventilador de 4 1/2 H. P. y un motor de 5 H. P. para calefacción.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas (Santander, número 12), presentando el escrito por triplicado, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, contados a partir de esta publicación.

Burgos, 17 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Menis.  
10—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS****Nueva industria**

Peticionario: Taller Mecánico «La Unión».

Emplazamiento: Burgos (Victoria, 42).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar un taller mecánico para reparación de automóviles, compuesto de los elementos siguientes: un torno, un taladro, un esmeril, una soldadura eléctrica, soldadura autógena, tres motores, con una potencia total de 4 H. P.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas (Santander, número 12), presentando el escrito por triplicado, debidamente reintegrados, y dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 16 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Menis.  
11—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA****Nueva industria**

Peticionario: Don Miguel Videgáin Roncal. Calle Francisco Bergamín, número 27, 4.º izquierda, Pamplona.

Objeto de la industria: Confección de prendas de caballero, señora y niño.

Producción: 30.000 prendas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 12 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.  
12—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA****Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio Alba Lóyar-te. Goizueta.

Objeto de la industria: Montar en Arrarás un cable madera y una serrería mecánica.

Producción: 1.000 m3. de madera de haya al año mientras dure la explotación.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 15 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.  
10—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA****Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Francisco Guinovart Ricart, con domicilio en Vendrell, calle Carreró, número 17.

Objeto de la petición: La instalación en la mencionada localidad de Vendrell, calle Roquetas, número 2, bajos, de una industria de fundición inyectada y prensada.

Producción: Se producirán unas 300.000 piezas anuales, especiales para la industria textil y agrícola; motores de combustión y explosión y utillaje para fábricas de cables eléctricos, para la construcción de cerraduras y candados, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entrésuelo.

Tarragona, 3 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.  
58—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Miguel Guerrero Sánchez.

Domicilio: Zaragoza. San Pablo, número 67.

Objeto: Ampliación taller mecánico.

Producción: Reforma de 3.000 piezas de automóvil procedentes del repuesto de automóvil.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta

Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.  
17—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ****Nueva industria**

Peticionario: «Conservas del Guadalquivir». La Florida. Jerez de la Frontera.

Objeto de la industria: Instalar una industria de fabricación de conservas vegetales en dicho término municipal.

Producción: 3.400.000 kilogramos de conservas vegetales varias, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 17 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.  
14—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA****Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio Molina González.

Domicilio: Villaviciosa de Córdoba.

Objeto: Instalación de cinematógrafo en Villaviciosa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s.n.

Córdoba, 16 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.  
15—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA****Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Antonio Mancebo Fernández.

Domicilio: Palma del Río. Queipo de Lano, número 9.

Objeto: Electrificación de línea «El Pimental», del término de Palma del Río, instalando en la misma un transformador de 20 KVA., que se servirá de la línea construida por la Comunidad de Regantes de la margen derecha del río Genil desde el centro de transformación de Palma del Río al cortijo «Malpica».

Se emplearán elementos de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada (sin número).

Córdoba, 12 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.  
18—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN****Nueva industria**

Peticionario: Don Francisco Nieto Ureña.

Domicilio: Aldea de la Pedriza, Alcalá la Real (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de aceite de oliva en Aldea de la Pedriza (Alcalá la Real).

Producción: 200.000 kilogramos de aceite.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 2 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

106—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN****Ampliación de industria**

Peticionario: Herederos de José López González.

Domicilio: Aldea de Rivera Baja, Alcalá la Real (Jaén).

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de aceite de oliva, sita en aldea de Rivera Baja (Alcalá la Real), con la instalación de una prensa hidráulica de 25 cm. de diámetro, con su correspondiente caja de bombas.

Producción: 10.800 kilogramos de aceite por año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 2 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

107—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN****Nueva industria**

Peticionarios: Don Bernardo Moya López y don Leandro López López.

Domicilio: Cava, 21, Ubeda.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de extracción de aceite de oliva en Ubeda.

Producción: 10.500 kilogramos en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 2 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

84—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN****Ampliación de industria**

Peticionario: Inmobiliaria Agrícola y Urbana, S. A.

Domicilio: Finca Guadiana, Ubeda.

Objeto de la petición: En su fábrica de aceite de oliva, sita en la finca «Guadiana», del pueblo de Ubeda, instalar una prensa de 35 cm. Ø; un motor de 14 H. P., de gas-oil; sustituir un motor eléctrico de 10 H. P. por otro de 15 H. P., e instalar al molidero existente de dos rulos uno más.

Producción: Aceite: 20.000 kilogramos por año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 2 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

85—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN****Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel López Rus.

Domicilio: Ubeda (Jaén), calle de San Nicolás, núm. 20-22.

Objeto de la petición: Instalar un nuevo cinematógrafo de invierno en Ubeda, plaza de Alonso Martínez.

Producción: 180 películas a proyectar anualmente.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 5 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

86—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN****Nueva industria**

Peticionario: Herederos de doña Andrada y Pérez de Herrasti.

Domicilio: Duque de la Torre, 74, Arjona.

Objeto de la petición: Instalar una nueva fábrica de aceites de oliva en el pueblo de Cazalilla, en el sitio Atalaya Alta.

Producción: 100.000 kilogramos de aceite por año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 2 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

87—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ****Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.»

Domicilio: Madrid, Avenida de José Antonio, 51.

Objeto: Ampliar su industria de suministro de energía eléctrica mediante la instalación de un ramal a 22.000 voltios que, partiendo del poste núm. 110 de la línea Castuera-Cabeza del Buey, llegue a las inmediaciones de Benquerencia, donde se construirá una caseta de transformación y medida de 15 KVA., a fin de dotar de energía al referido pueblo.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 11 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.

90—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ****Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Nicomedes Durán Jiménez.

Domicilio: La Roca de la Sierra.

Lugar de situación de la industria: La Roca de la Sierra.

Objeto: Ampliar su industria de molino de aceite mediante la instalación de un motor a gasolina de 24 H. P.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 11 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.

91—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ****Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Antonio Parejo Capilla.

Domicilio: Guareña.

Lugar de situación de la industria: Guareña.

Objeto: Instalación de una industria de molino de piensos para servicio público.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 15 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.

116—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ**

**Ampliación de industria**

Grupo 1.º apartado b)

Peticionario: Don Antonio Gil Peña.  
Domicilio: Llera.  
Lugar de situación de la industria: Llera.

Objeto: Ampliación de una industria de fábrica de harinas mediante la instalación de un motor eléctrico de 22 H. P., en sustitución de otro a gas-oil de 40 H. P., que permanecerá montado como reserva, sin modificar la capacidad de producción.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 11 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe Interino, A. Martínez. 92—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Calixto de la Gala Martín, domiciliado en Herrera de Pisuegra.

Objeto de la petición: Instalar en Herrera de Pisuegra una sala de proyecciones cinematográficas, cupaz para 558 espectadores.

Producción: Una función los días de labor y dos los festivos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 15 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 93—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Julián Sánchez González, domiciliado en Palencia, Mayor Principal, 102

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina picadora, una embudidora y una cerradora de latas, en la industria de chacinería que posee el peticionario en esta capital.

Producción: 50.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 15 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 94—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José María Aranguena Fernández, como Gerente de «La Soledad, Fabricación de mantas, Hijos de A. Fernández, S. A.», domiciliado en Palencia, avenida de Primo de Rivera, número 49.

Objeto de la ampliación: Construir una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 V., desde Villarramiel (Palencia) a Villafrades (Valladolid).

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 16 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 95—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José María Aranguena Fernández, como Gerente de «La Soledad, Fabricación de mantas, Hijos de A. Fernández, S. A.», domiciliado en Palencia, avenida de Primo de Rivera, núm. 49.

Objeto de la ampliación: Construir una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 V., desde El Serrón, término de Griñota, a Villarramiel.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 16 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 96—O.

**DISTRITO MINERO DE BADAJOZ**

En cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas de 10 de julio de 1944, se hace saber que por don Juan Martín Domínguez, vecino de Castuera, se ha solicitado concesión de explotación de mineral de wolfram, denominado «Don Quijote», número 9.631, en el término municipal de Valle de la Serena, paraje «Cerro de Martín Pérez», de veintituna pertenencias.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 20 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. 59—O.

**DISTRITO MINERO DE MADRID**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Se han declarado definitivamente admitidas las siguientes solicitudes de permisos de investigación:

Número	NOMBRE	Mineral	Pertenencias	Término	Fecha publicación B. O. de la provincia
1.622	«Esperanza»	Wolfram ...	45	Colmenar Viejo ....	19-12-1947
1.610	«San Antonio»	Sulfato de sosa .....	12	Carabaña .....	19-12-1947
1.618	«San Eusebio»	Plomo .....	825	Colmenar del Arroyo, Robledo de Chavela y Navas de Rey .....	19-12-1947

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos de investigación que se pretenden puedan presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 19 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landicho. 67—O.

**DISTRITO MINERO DE HUELVA**

El Ingeniero Jefe hace saber: Que el Ministerio de Industria y Comercio ha tenido a bien otorgar a don Luciano Mejido Maniz, domiciliado en plaza Sáenz

Crespo, número 2, Gijón (Asturias), el permiso de investigación de mineral de turba «María Teresa», de 252 Ha., en paraje Lagunas de las Madres del Avitor, en los términos municipales de Palos de la Frontera y Moguer, expediente número 13.187.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 18 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte. 64—O.

**DISTRITO MINERO DE HUELVA**

Se hace saber que ha sido declarada por esta Jefatura la admisión definitiva del siguiente expediente de permiso de investigación:

Número	NOMBRE	Mineral	Pertenencia	Término	Publicación (B. O.) provincia
1.193	«La Manola»	Plomo .....	do	El Campillo...	17-12-1947

Lo que se hace público para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de esta publicación, en instancia dirigida al Jefe de este Distrito, todo ello de acuerdo con lo ordenado en el artículo 42 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Huelva, 18 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.  
65—O.

**DISTRITO MINERO DE BADAJOZ**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Julián, Teresa, Tolentina y Paula Guillet Moreno, vecinos de Berlanga, se ha solicitado permiso de investigación de

Número	NOMBRE	Mineral	Has	Término municipal	Paraje
9.650	«Antonio» ...	Wolfram ...	30	Oliva de Mérida	Dehesa la Osa.
9.625	«Feita» .....	Hulla .....	100	Reina .....	Soto de los Galle- gós.
9.655	«Santa To- masa .....	Wolfram ...	20	Alburquerque .....	Cerro Majadal del Prior.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 11 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.  
62—O.

**DISTRITO MINERO DE BADAJOZ**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Carlos Fernández Gutiérrez, vecino de Fuente del Arco, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de hulla en el término municipal de Fuente del Arco,

Número	NOMBRE	Mineral	Término	Pertenencias
10.945	«Berenguela Ter- cera» .....	Carbón .....	Toreno del Sil .....	106
11.011	«Mary-Cruz» .....	Idem .....	Valderrueda .....	100
11.048	«Mariate» .....	Idem .....	Sabero .....	107
11.058	«Méndez» .....	Hierro y otros .....	Toreno del Sil .....	10
11.073	«Solución» .....	Carbón .....	Toreno y Páramo del Sil	115
11.079	«Conchitas» .....	Idem .....	Renedo de Valdetuéjar	232
11.086	«Hulleras Herme- ba» .....	Idem .....	Idem .....	104
11.087	«La Cinco» .....	Idem .....	Berlanga .....	110

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería.

León, 19 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. A., L. Hernández.  
66—O.

**DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA**

Se hace público que por don Santiago de Jaureguizar Isasi se solicita el permiso de investigación nombrado «Nuestra Señora de Albóniga», número 3.912, de 202 Ha. de caolín, en la parroquia de San Acisclo y Santa Cecilia, municipio de Foz, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», del día 27 de noviembre de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 1.º de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. A., Manuel Oliver.  
63—O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se refiere en la siguiente

**NOTA.**

Nombre del peticionario: Don José Manuel Diz Canelo.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Hasta treinta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Baiteiro.

Términos municipales en que radicalán las obras: Boño (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 5 de enero de 1948.—El Ingeniero-Director, L. Fontana.

20—O.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Dirección adjunta la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Enrique Merino Mujo.

Nombre del representante en Sevilla: Don Manuel Merino Muro, con domicilio en calle Faisanes, número 2.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal en que radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Dirección Adjunta, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 30 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Vicente Bascabe.

24—O.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Dirección adjunta la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Juan Caero Pérez.

Nombre del representante en Sevilla: Don Sebastián Rodríguez Arévalo, con domicilio en la calle Júpiter, núm. 1, principal, derecha.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal en que radicarán las obras y la toma: Montoro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Dirección adjunta, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 31 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Vicente Bascabe.

22—O.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Dirección adjunta la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Antonio López Gallardo.

Nombre del representante en Sevilla: Don Rafael Torres Ponferrada, con domicilio en la calle Adriano, núm. 31, 2.º

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta y cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal en que radicarán las obras y la toma: Almodóvar del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Dirección adjunta, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los

referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo, de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 31 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Vicente Bascabe.

23—O.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Doña Doro-tea y doña Carmen Valentín Herrero, vecinas de Villanubla (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo-La Aguada.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villanubla (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 7 de enero de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

25—O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

### Concurso para la provisión de las zonas de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona segunda (Campillo) de la capital y de la de Baza

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Provincial Gestora, en sesión del día tres del actual, se anuncia concurso para cubrir las plazas de Recaudadores de Contribuciones del Estado de las zonas segunda (Campillo), capital y Baza, la primera entre funcionarios de Cuerpos dependientes del Ministerio de Hacienda y la segunda entre funcionarios administrativos de la excelentísima Diputación Provincial de Granada, con sujeción a las bases ya publicadas en este diario oficial en fecha 28 de abril de 1947.

La convocatoria completa de este concurso se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 13, de fecha 18 del actual.

Granada, 12 de enero de 1948.—El Presidente, Ramón Orti Meléndez Valdés.

97—O.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

De conformidad con lo que se previene en el artículo 122 de la vigente Ley Municipal, se anuncia por el presente la convocatoria de subasta para el suministro de los productos químicos necesarios para la floculación y depuración de las aguas de la Estación de Filtraje de este Excmo. Ayuntamiento durante el año 1948.

La expresada subasta comprende el suministro de 1.533 toneladas de sulfato de alúmina ( $\text{SO}_3\text{Al}_2$ ), 18 toneladas de cloro líquido anhidro ( $\text{Cl}_2$ ) y una y media toneladas de amoníaco líquido anhidro ( $\text{NH}_3$ ), con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Aguas y Alcantarillado de la Secretaría municipal.

El precio tipo de los productos mencionados será de 1,45 pesetas kilogramo para el sulfato de alúmina, de 4,50 pesetas para el cloro líquido y de 10,50 pesetas para el amoníaco, siendo, por tanto, la cuantía del presupuesto de pesetas 2.319.500.

Las características de estos productos quedan definidas en los pliegos de condiciones facultativas, debiendo ser servidos: el sulfato de alúmina, en sacos de papel Kraff de 50 a 100 kilos, indistintamente; el cloro deberá servirse en botellas de acero de 25 a 50 kilos de peso neto, indistintamente, e igualmente el amoníaco.

El adjudicatario quedará obligado a suministrar mensualmente las cantidades mínimas que se especifican a continuación:

127,75 toneladas de sulfato de alúmina.  
7.500 kilos de cloro líquido anhidro; y  
225 kilos de amoníaco líquido anhidro.

Todos estos productos han de ser puestos por el adjudicatario en la Estación de Filtraje de La Algaba, siendo de

su cuenta los gastos de acarreo y transporte hasta el lugar mencionado, en el que debe quedar dispuesto, para su utilización, un «stock» mínimo igual a la mitad de lo exigido mensualmente, o sean 63,875 toneladas de sulfato de alúmina, 750 kilos de cloro líquido anhidro y 62,50 kilos de amoníaco líquido anhidro.

Los precios fijados en la adjudicación definitiva no sufrirán aumento alguno bajo ningún concepto.

El acto de la subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales ante el señor Alcalde o Teniente de Alca de en quien delegue, y con la asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente y del Notario designado en turno, para levantar el acta correspondiente, en el día siguiente a los veinte hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones, que deberán ir extendidas en papel del timbre correspondiente y reintegradas con los timbres municipales que procedan en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina, dentro del término que se indica anteriormente, o sea desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, acompañando a sus ofertas, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o General de Depósitos la fianza provisional, ascendente a 39.792,50 pesetas, pudiendo hacerlo en efectivo metálico o en títulos representativos de obligaciones del Ayuntamiento, o cédulas del Banco del Crédito Local de España, que serán admitidos en todo su valor nominal, elevándose a definitiva por el rematante hasta la cuantía de 79.585 pesetas, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 17 de octubre de 1940, debiendo quedar ésta constituida dentro de los diez días siguientes a la notificación recibida por el adjudicatario de habersele adjudicado el remate.

El suministro deberá comenzar al día siguiente de adjudicado definitivamente el mismo. En su virtud, el adjudicatario queda obligado a comenzar, en el indicado día, las operaciones de transporte, pesadas y almacenamiento, a fin de que el cumplimiento de la contrata empiece, sin dificultad alguna, a las cero horas del día 1.º de enero de 1948.

El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de inserción de anuncios, derechos reales, minuta de los Notarios que autoricen el acto de subasta y escritura de contrata, reintegro de expediente y, en general, cuantos gastos ocasione la formalización del contrato.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por medio de representante, cuyos poderes ha de bastantear, a costa de los interesados, cualquiera de los Letrados consistoriales.

Las proposiciones deberán redactarse en la siguiente forma:

«El que suscribe ....., vecino de ....., habitante en la calle o plaza de ....., contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad el sumi-

nistro de los productos químicos necesarios para la floculación y esterilización de las aguas de la Estación de Filtraje, en la proporción siguiente: Mil quinientas treinta y tres toneladas de sulfato de alúmina ( $\text{SO}_3\text{Al}_2$ ), dieciocho toneladas de cloro anhidro ( $\text{Cl}_2$ ) y una y media toneladas de amoníaco líquido ( $\text{NH}_3$ ), conformándose con las condiciones que constan en el expediente respectivo, por la cantidad de ..... pesetas (en letra) y con sujeción a las circunstancias especiales de la realización del suministro.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 9 de diciembre de 1947.—El Alcalde, José María Piñar.

2.027—O.

## REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

### Fundación «San Gaspar»

Esta Corporación abre concurso para la adjudicación de los premios y socorros de la Fundación piadosa «San Gaspar», correspondientes al año 1948.

Los premios se destinarán a recompensar actos de virtud que tengan por base el amor filial, la abnegación, la honradez, la probidad acreditada, el valor que produzca beneficios a la Humanidad, las desgracias ocasionadas por reverses de fortuna que hayan cambiado la situación de personas honorables y que éstas hayan soportado cumpliendo con sus deberes de todo género y, en fin, cuanto a juicio de la Corporación sea de estimarse como ejemplar y meritorio en la vida de los pobres honrados.

Se adjudicarán socorros para aliviar la suerte de escritores o de sus viudas o familias, siempre que se hayan hecho dignos de este beneficio.

Los premios podrán consistir en una cantidad en metálico o en una medalla honorífica.

Premios y socorros se otorgarán por libre iniciativa de la Real Academia Española, a instancia de los interesados y a propuesta de cualesquiera otras personas.

Esta Corporación ruega al público en general se sirva auxiliarla en el desempeño de tan importante cometido.

Las instancias y propuestas relativas a premios se autorizarán con noticias y documentos eficaces para acreditar la personalidad de los interesados, de los proponentes y de los sujetos que puedan atestiguar la acción meritoria de que se trate y para determinar bien esta acción y probarla plenamente.

Entre los documentos figurarán, siempre que sea posible, certificaciones de los Alcaldes, Curas párrocos y demás autoridades a quienes conste lo que en las instancias y propuestas se alegue, y que de ello quieran dar testimonio, rindiendo así culto a la Justicia y a la Ciudad.

En las instancias y propuestas concernientes a los literatos y a sus familias se deberán hacer indicaciones acerca de las principales obras de aquéllos y probar que los interesados lo necesitan y son dignos de obtenerlo.

Las instancias y propuestas de una y otra clase habrán de estar en la Secretaría de la Academia antes de las

once de la noche del último día del mes de septiembre de 1948.

La Secretaría dará recibo de estos documentos, si se le piden por escrito, o de palabra.

Los premios y socorros se adjudicarán en el mes de diciembre de 1948.

Madrid, 26 de enero de 1948.—El Secretario, Julio Casares.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

#### Sucursal de Villalón de Campos

Habiéndose extraviado la libreta de ahorros de este Banco Español de Crédito, expedida con el número 1.498 a favor de don Máximo Corona López de Sahelices de Mayorga, se advierte a aquellas personas que se hallaren interesadas que deben concurrir al Banco en el plazo de ocho días, a contar de la presente inserción, bajo apercibimiento, en otro caso, de anularse la primitiva libreta y expedirse un duplicado de la misma sin derecho a reclamación, de acuerdo con las condiciones generales de este Establecimiento.

Villalón de Campos, 8 de enero de 1948.

82—P.

### TURBERAS DEL BUYO Y DEL GISTRAL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado la puesta en circulación de 1.000 acciones al portador, de 500 pesetas, números 7.001 al 8.000, que podrán suscribirse a la par, más los gastos de emisión, a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el plazo de un mes. Tendrán preferencia proporcional en la suscripción los señores accionistas actuales que lo deseen.

Se exigirá un primer desembolso parcial del cincuenta por ciento del importe nominal de las acciones al tiempo de suscribirlas, lo que puede efectuarse en el domicilio social, Desengaño, número 10, Madrid.

El Secretario, Alfonso López de Saa.

423—P.

### ALCOHOLES DE ARAGON, S. A.

Se pone en conocimiento del público en general que, acordada la ampliación de capital de la misma, por escritura otorgada con fecha 10 de enero de 1948, ante el Notario de Zaragoza don Jose María Laguna Azorín, por un importe de ochocientas mil pesetas, dividido en acciones de quinientas pesetas cada una, se llevan a suscripción pública a la par, previo desembolso del importe total de cada acción en el momento de la suscripción, que tendrá lugar en el período que media entre los días 1 y 15 del próximo mes de febrero, ambos inclusive, en la oficina de la Sociedad, calle Escar, número 3, Zaragoza.

La Amonia de Doña Godina, 22 de enero de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Cano.

414—P.

### SOCIEDAD INMOBILIARIA PROGRESO

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 14 de febrero próximo, a las once de la mañana, en su domicilio social, para tratar de la modificación del artículo tercero de los estatutos sociales, debiendo los señores accionistas depositar cinco días antes del señalado para dicho acto, en las oficinas de la Compañía, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

El Secretario del Consejo de Administración.

413—P.

### COMPANIA DEL FERROCARRIL ECONOMICO DE VALLADOLID A MEDINA DE RIOSECO

#### (En liquidación)

#### BARCELONA

Con el fin de poder activar las operaciones de liquidación de esta Sociedad, en virtud del rescate por el Estado, de la línea férrea de que era concesionaria, se ruega a quienes sean legítimos poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma, las presenten al Liquidador de la Compañía para que quede formalizada su entrega, a cuyo efecto se concede un plazo de noventa días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dicha entrega puede hacerse los días laborables, excepto los viernes, de diez a doce, en la calle de Aviñó, número 50, piso principal, puerta segunda.

Barcelona, 22 de enero de 1948.—El Liquidador (ilegible).

407—P.

### MATERIAL AUXILIAR DE ELECTRIFICACIONES, S. A.

De conformidad con lo que previene el artículo 20 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para tratar del aumento del capital social. La reunión tendrá lugar el próximo día 19 de febrero de 1948, a las seis de la tarde, en la calle de Alarcón, número 7, primero izquierda.

El Secretario del Consejo de Administración, Julio González Valerio y España.

406—P.

### COMUNIDAD DE ACREDORES DE LA VASCO-CASTELLANA

Se convoca a Junta general ordinaria para el jueves, 12 de febrero de 1948, a los coparticipes de esta Comunidad, a las doce de la mañana, en la calle de Monte Esquinza, número 36, principal, derecha, con arreglo al siguiente orden del día:

Someter a la aprobación de la Junta general de coparticipes de la Comunidad de Acredores de la Vasco-Castellana la Memoria, cuentas y balance correspondientes al ejercicio social de 1947, así como también los actos y gestiones realizados por la Junta administrativa y liquidadora durante el referido ejercicio.

Someter también a la aprobación de la citada Junta general la propuesta de la administrativa sobre nombramiento del nuevo Presidente en la vacante producida, así como la designación de un Vocero para la Junta administrativa y liquidadora.

Para su celebración y tomar parte en la Junta se observarán las disposiciones reglamentarias.

Madrid, 27 de enero de 1948.—El Presidente accidental,

444—P.

### AGENCIAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S. A. (A. I. C. S. A.)

#### Barcelona

#### Aviso

La Compañía Mercantil Anónima, «Agencias Industriales y Comerciales», Sociedad Anónima (A. I. C. S. A.), con domicilio en esta plaza, que dedica sus actividades a la explotación de representaciones, importación y exportación, mediante acuerdo del Consejo de Administración fecha 27 de diciembre del pasado año, pone en circulación la totalidad de sus acciones, que se hallaban depositadas en cartera, números 121 al 400, ambos inclusive, cuya suscripción pública por el presente se anuncia, y cuyo plazo para llevarlo a efecto será el de quince días, a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dicha suscripción se llevará a efecto de conformidad con lo que establece la Orden ministerial de 28 de febrero del pasado año, siendo el valor de los títulos el nominal de los mismos, o sea la cantidad de quinientas pesetas cada uno, y su suscripción podrá llevarse a efecto con carácter provisional hasta conocerse el resultado definitivo de la misma, en las oficinas de la Sociedad, calle de Trafalgar, número 4, piso séptimo, departamento A, siendo tales operaciones intervenidas por el Agente oficial de Cambio y Bolsa de esta capital don Fernando Priets, librándose en el momento de la petición de la suscripción los oportunos recibos, debiendo verificarse el pago del importe correspondiente a la petición de suscripción en el acto de formularla y a las resultas de la cantidad que en definitiva corresponda.

Barcelona, 21 de enero de 1948.—El Consejero Delegado, Sebastián Vidal de Hechavari.

433—P.

### « M E D I O D I A »

### Compañía Española de Seguros y Reaseguros

#### MADRID

Habiéndose comunicado a esta Compañía el extravío de las acciones de la misma, serie rovena, números 8.922 al 8.926, ambos inclusive, propiedad de don Antonio Gallardo Domínguez, el Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha acordado se anuncie al público, por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de

publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichas acciones, anulando las primitivas y quedando «Mediodía», Compañía Española de Seguros y Reaseguros, exenta de toda responsabilidad.

Sevilla, siete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Subdirector general, Luis Buisán.  
70—P.

### PERFUMERIA GAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de febrero próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Isaac Peral, número 4, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del vigésimo séptimo ejercicio (1.º de enero a 31 de diciembre de 1947).

Los libros de contabilidad y los documentos justificativos de todas las operaciones están en las oficinas de la Sociedad a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos.

Para la asistencia a la Junta general, los señores accionistas deberán proveerse de la correspondiente papeleta de asistencia, que se facilitará contra entrega de

las acciones o de resguardo o certificado de su depósito en un Establecimiento de crédito, desde el día de hoy hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la celebración de la Junta.

Madrid, 27 de enero de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.  
446—P.

### AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA, S. A.

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 6 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y si no se reuniese el número suficiente de accionistas, a las cuatro y media en segunda convocatoria, en el Banco Urquijo, Alcalá, 47.

Hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta se expedirán papeletas de entrada en: Madrid, Bilbao y San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano, y en Cestona, en las oficinas de la Sociedad, a los señores accionistas que acrediten su derecho, depositando las acciones, resguardos o certificados de depósito.

Cestona, 17 de enero de 1948.—El Director Gerente, Joaquín Meoqui.—Visto bueno, el Consejo de Administración.  
62—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se sigue juicio necesario de testamentaría de don Luis Perea y Pereda, a instancia de doña María del Carmen Martín Perera, en el cual se ha dictado la providencia y hecho el señalamiento que, literalmente copiados, son como sigue:

«Providencia.—Juez, Sr. Herrera Reyes.—Madrid, catorce de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Dado cuenta: en vista de la ratificación que antecede, y siendo parte legítima la interesada, doña María del Carmen Martín Perea, para promover este juicio, proveyendo al escrito inicial, como se pide, y de conformidad también con lo dispuesto en el artículo 1.041 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se tiene por promovido el juicio necesario de testamentaría de don Luis Perea Pereda, en cuanto a la adición de los bienes pertenecientes a dicha testamentaría posteriormente aparecidos, citándose para él a la cónyuge sobreviviente, doña Genoveva Plomión Dufrenoy, a la que, por desconocerse su actual domicilio o paradero, se le citará por medio de edictos, que, además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, citándose también al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 1.059 de dicha Ley Procesal; procédase a la formación judicial del inventario, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.095, que deberá empezarse por el actuario dentro de los ocho días siguientes al de este proveído y previo señalamiento de día y hora, que hará saber a los interesados.

Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe.—Herrera.—Ante mí, P. H., José García. (Rubricados.)

Señalamiento.—Lo hago yo, el Secretario, en cumplimiento a lo mandado en la anterior providencia, y para dar principio al inventario judicial de bienes a que dicho proveído alude, y para cuyo acto se señala el día treinta del actual, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Madrid, fecha ut supra. Doy fe.—P. H., García. (Rubricado.)»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y que sirva de citación en legal forma a doña Genoveva Plomión Dufrenoy, como cónyuge superviviente del causante, don Luis Perea Pereda, autorizo el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H., José García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.

337—A. J.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad en el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por don José Farriol Puig contra bienes propios de doña Isidra Sáenz Valle, por el presen-

te se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, de la siguiente finca: «Porción de terreno en que se halla levantada una nave o cuadra de un solo cuerpo, con cubierta de tejas, señalada con los números 63 y 65 de la calle de Llansá, de Hospitalet de Llobregat; tiene dicho terreno la figura de un cuadrilátero rectangular, que mide 11 metros 92 centímetros de ancho por 35 metros 10 centímetros de largo o fondo, o sea una superficie de 414 metros con 70 centímetros cuadrados, equivalentes a 10.976 palmos también cuadrados; linda por su frente, Oeste, con dicha calle; derecha entrando, Sur, con finca de Vicente Ibáñez; fondo, Este, e izquierda, Norte, con finca de herederos de don Francisco Carreras Candi.»

Se ha señalado para el acto del remate en la Sala Audiencia de dicho Juzgado sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala primera derecha, primer patio, el día veintiocho de febrero próximo y hora de las doce, haciéndose saber a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra la suma de ochenta y cinco mil pesetas, tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho precio, de cuya consignación únicamente está exento el ejecutante; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; siendo de cargo del rematante los gastos de subasta y demás hasta el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Barcelona, diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, por don Bienvenido Pascó, Adolfo Rodergas.

382—A. J.

#### ORIHUELA

Don Flavio Martín Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Orihuela y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo promovido por don Miguel Bueno Rodríguez, contra don Antonio y don Ramón Soría Sala, ha sido acordado nuevamente sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de tasación, condiciones generales de la Ley y especiales que se expresarán, las fincas embargadas a los demandados y que son:

1.ª Casa situada en Torrevieja, calle de Doña Mariana de Pinada, 13, duplicado de policía, es de planta baja y piso alto, mide 12 metros 21 centímetros de fachada, por 12 metros 69 centímetros de fondo. Linda: derecha, entrando, calle

de la Concepción, a la que saca puerta accesoria; izquierda, casa de don Francisco Callud, y espalda, la de don Ramón Sala, finca que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela.

Ha sido valorada en la suma de ciento veinticinco mil pesetas. Sobre ella y con anterioridad al crédito hipotecario por el que se acciona, pesa otro a favor del Banco Hipotecario de España, respondiendo por la suma de principal y costas, de dieciocho mil pesetas, por lo que, deduciendo esta carga de aquella valoración, queda un valor para la finca de ciento siete mil pesetas, que es por el que sale la subasta, con la deducción del veinticinco por ciento de esa última cantidad.

2.ª Casa-habitación, situada en Torrevieja, calle de la Concepción, número 13 de policía; se compone de planta baja y un piso alto, con varias habitaciones, cocina y patio, y en él un almacén. Mide todo diecisiete metros de latitud por dieciocho metros cuarenta centímetros de fondo, y el almacén, cuyas aguas vierten al patio de la casa de los herederos de don Francisco Gallud, cuatro metros de latitud por nueve de longitud, y todo hacen doscientos cincuenta y nueve metros, novecientos veintiocho milímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, la de don Francisco Mejías Cartagena y herederos de don Antonio Ibáñez; izquierda, propiedad de los demandados y herederos de don Francisco Gallud, y espalda, estos herederos. Esta finca se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido.

Ha sido valorada en la suma de setenta y cinco mil pesetas, y sobre ella, con antelación al crédito origen de este procedimiento, pesan otros gravámenes hipotecarios por la suma total de doce mil pesetas, siendo visto, por tanto, que deduciendo tal cantidad de aquella valoración, resta un valor a la finca de sesenta y tres mil pesetas, por cuya cantidad, deducido el veinticinco por ciento, ha sido acordada esta segunda pública subasta.

Este Juzgado, en su resolución de fecha de hoy, ha acordado que la presente subasta se celebre por las cantidades antes expresadas y ha señalado para el acto del remate en su Sala Audiencia, el día que corresponda a los treinta siguientes hábiles de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, día que se regulará teniendo en cuenta la Orden ministerial de 9 de marzo de 1940, y será fijado definitivamente según edicto que se ha de publicar en el «Boletín Oficial de Alicante», una vez hecha aquella publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y tal acto se registrará por las siguientes

#### CONDICIONES

1.ª Las fincas reseñadas salen a pública subasta por lotes separados, y cuantos deseen tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del lote que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

2.ª Las fincas expresadas tienen como valor el que queda expresado en el cuerpo de este edicto, una vez deducidos

los gravámenes preferentes de que también se habla, en el bien entendido que tales cargas quedarán subsistentes, y el rematante se subroga en las responsabilidades de ellas, sin que se destine, por tanto, a su extinción el precio del remate.

3.ª No serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración, una vez deducido el veinticinco por ciento.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del señor Registrador de la Propiedad de este partido, así como los autos, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por aquellos que deseen tomar parte en tal acto, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con tales títulos y no tendrán derecho a exigir otros.

Dado en Orihuela a quince de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Flavio Martín Díaz.—El Secretario (ilegible).

353-A. J.

#### ORIHUELA

Don Flavio Martín Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Orihuela y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo que en este Juzgado se tramita por el Procurador don Octavio Bueno Muñoz, representando a don Victoriano Gilabert Ballester, contra don Antonio Soria Sala, ha sido acordada nuevamente la pública subasta por primera vez, término de veinte días, precio y condiciones de luego se dirán, de la finca que a dicho demandado le ha sido embargada en este procedimiento, y que es la siguiente:

«La mitad dividida con su hermano, don Ramón Soria Sala, de una finca, situada en el término de Guardamar del Segura, partido de La Mata, con una cabida total de setenta y nueve hectáreas treinta y cuatro áreas y cincuenta y siete centiáreas de tierra secano, de campo que se forma por la agrupación de las nueve siguientes:

a) Casa-habitación, ejidos, era, pozo y pila existente en la hacienda «Lo Albetos», lindando la casa por la derecha, entrando o Levante, con la bodega que después se describe; izquierda, testamentaria de don José Soria Grau, camino en medio; fondo, Inés Sala Ballester, hoy sus herederos, y frente, con ejidos, y éstos la era, pozo y pila. Lindando: al Norte, Sur y Este, con los expresados herederos de Inés Sala Ballester, y Oeste, con los mismos y la bodega que se mencionará.

Valorado este trozo en la suma de veintisiete mil quinientas pesetas.

b) Un trozo de tierra campo, secano, parte de la hacienda titulada «Lo Albetos», de noventa y tres tahullas y cincuenta brazas, con un huecico cercado de pared y de madera en él, equivalente a once hectáreas nueve áreas y veinticinco centiáreas, de las que cuarenta y tres tahullas y veinte brazas restantes son de arenales, también con algunas higueras, siendo sus lindes: Levante, Zona Marítima, «Sociedad Unión Salinera de España», y otras tierras de la finca; Poniente, con la era y ejidos de la casa, la mencionada hacienda «Lo Albetos»,

enclavada en este trozo de la citada hacienda, con unas tierras que pertenecieron antes a don José Soria Sala, también en medio, hoy también los señores Soria Sala; Mediodía, con los mencionados herederos de don Antonio Hernández, antes y hoy la mencionada Sociedad «Unión Salinera de España», con tierras de los señores Sala, antes de doña Josefa Soria Grau, y por Norte, con los repetidos herederos de don Antonio Hernández Crespo antes, y hoy la mencionada Sociedad; con los señores Sala, camino en medio; con ejido y era de «Lo Albetos», y doña Escolástica García Ortuño.

Ha sido valorado este trozo en la suma de cuarenta mil novecientos veinte pesetas.

c) Otro trozo de tierra, secano, en la misma hacienda, campo y término, y plantado de viña, bancal, entendido por el de «Las Oliveras», de catorce tahullas y treinta brazas, o una hectárea setenta y un áreas treinta y tres centiáreas, con lindes: Levante, María Antonia Paredes y herederos de Saturnino Ballester, camino en medio; Poniente, con La Redonda de las Salinas de la Mata; Mediodía, más tierras de «Lo Albetos», y Norte, señores Sala y tierras de don José Maciá Tévar y herederos de Saturnino Ballester Gómez, camino carretera de la Pesquera a Orihuela, en medio.

Ha sido valorado este trozo en la suma de veinticuatro mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

d) Otro trozo de campo, secano, en la misma hacienda, plantado de viña vieja, con una cabida de dieciséis tahullas, equivalente a una hectárea ochenta y nueve áreas y cincuenta y ocho centiáreas, a lindes: Levante, Trinidad Ballester Rubio; Poniente, Redonda de las Salinas de La Mata, y Mediodía y Norte, tierras del demandado y su hermano.

Ha sido valorado este trozo en la suma de diecisiete mil seiscientas pesetas.

e) Otro trozo de tierra en la misma hacienda, campo y término que la anterior, planta de viña, con cabida de treinta y ocho tahullas y treinta brazas, o sean cuatro hectáreas cincuenta y cuatro áreas y sesenta y ocho centiáreas, a lindes: Levante, tierras de los mismos señores, rambla en medio; Poniente, los mismos y La Redonda de las Salinas de La Mata, y Mediodía y Norte, los propietarios.

Ha sido valorada en la suma de sesenta y seis mil ochocientas ochenta pesetas.

f) Otro trozo de tierra, en la finca «Lo Albetos», en el mismo campo y término que la anterior; plantada de viña, su cabida es de siete tahullas y dos octavas, o sean ochenta y cinco áreas noventa y dos centiáreas, y linda: por Levante, carretera de Alicante a Torrevieja, y Poniente, Mediodía y Norte, con tierras de los mismos.

Ha sido valorado este trozo en la suma de doce mil trescientas veinte pesetas.

g) Otro trozo de igual adquisición que la anterior, de trescientas treinta tahullas, o sean treinta y nueve hectáreas nueve áreas setenta y dos centiáreas, de las cuales doce tahullas son de tierra laborable, y las restantes de lomas incultas, con lindes: Levante,

tierras de los mismos, zona marítima, Redonda del Torrijón y cabo Sorner; Poniente, dichos señores, hacienda de «Pozo Dulce», de la Compañía Arrendataria de las Salinas de Torrevieja, en término de Orihuela; Sur, Este y Mediodía, dicho término de Orihuela y tierra de los herederos de don Antonio Tévar Rubio y de la mencionada Compañía Arrendataria y con la citada hacienda «Pozo Dulce», y Norte, tierras de los señores Sala.

Ha sido valorada en veintitrés mil cien pesetas.

h) Veinte hectáreas catorce áreas y diez centiáreas, o sean ciento setenta tabullas de campo, con una casa-bodega, a lindes: Este, tierras de Inés Sala Ballester, José Soria y Zona Marítima; Oeste, la mencionada Inés Sala y los señores Soria; Sur, los mimos del anterior linde, canal del Agua, en medio, y Norte, tierras de los señores Sala.

Ha sido valorado este trozo en la suma de noventa y tres mil quinientas pesetas.

i) Una bodega en el mismo sitio y término que las anteriores fincas, con prensa, vasijas, soleador para la uva y otros accesorios, a lindes: derecha, entrando, o Levante, con la era; izquierda, con la casa descrita en apartado a); fondo, herederos de Inés Sala Ballester, y frente, con ejidos; mide la fachada diecinueve metros quince centímetros, y de fondo, treinta y seis metros con quince centímetros, y el soleador para la uva, linda: Este y Sur, herederos de Inés Sala Ballester; Poniente, restamentaría de don José Soria Grau, camino en medio, y Norte, con ejidos.

Ha sido valorado este trozo en la suma de veintidós mil doscientas pesetas.

Está inscrita la finca al tomo 697, folio 84, finca número 5.564, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Dolores.

**PESETAS**

Se hace saber que la totalidad de la finca ha sido valorada en la suma de trescientas veintiocho mil cuatrocientas sesenta pesetas ..... 328.460

Por tanto, la mitad embargada al demandado don Antonio Soria Sala tiene un valor pericial de ciento sesenta y cuatro mil doscientas treinta pesetas ..... 164.230

Asimismo se hace saber que sobre la totalidad de la finca embargada existen gravámenes hipotecarios anteriores al crédito del actor, señor Gilaber, por la suma de doscientas sesenta y siete mil novecientas pesetas ..... 267.900

En su consecuencia, es visto que la mitad de las cargas por las que responde el demandado importan la suma de ciento treinta y tres mil novecientas cincuenta pesetas. 133.950

Por lo que deduciendo la mitad de tales cargas de la mitad de la valoración, queda un valor intrínseco para la mitad de la finca que se subasta de treinta mil doscientas ochenta pesetas ..... 30.280

Este Juzgado, en su resolución de fecha de hoy, ha acordado que la presente subasta se celebre por la cantidad últimamente expresada, y ha señalado para el acto del remate el día que corresponda a los treinta siguientes hábiles de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, día que se regulará teniendo en cuenta la Orden ministerial de 9 de enero de 1940, y el que será fijado definitivamente según edicto que se ha de publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia una vez hecha aquella publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y tal acto habrá de regirse por las siguientes

**CONDICIONES**

1.ª Los trozos de finca reseñados salen a pública subasta por un solo lote, y se celebrará a las once horas y treinta minutos del día que anteriormente queda expresado, según liquidación de término que con toda exactitud verificará este Juzgado, y cuantos deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo de la mitad de la valoración de la finca sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª La finca expresada tiene como valor total el que queda reseñado, de treinta mil doscientas ochenta pesetas, una vez deducidos los gravámenes preferentes, en el bien entendido que tales cargas quedarán subsistentes, en las que quedará subrogado el rematante, no destinándose el precio del remate a la extinción de aquéllas.

3.ª No será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad expresada en la condición anterior.

4.ª Los títulos de propiedad, supliendo por certificación del señor Registrador de la Propiedad de Dolores, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por cuantas personas lo deseen, y previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros.

Dado en Orihuela a quince de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Flavio Martín Díaz.—El Secretario (ilegible).

354-A. J.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

Don Julio García Rosado, Juez de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del R. P. Moisés Soto Ganuza, en calidad de Rector y representante del Colegio Escuelas Pías de Zaragoza, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Mercedes, don Luis Antonio de Valdivieso Pardo, don Héctor del Corral Valdivieso, cuyo último domicilio fué la ciudad de Zaragoza, de donde faltan sin saber noticia alguna de ellos desde febrero de

mil novecientos treinta y cuatro hasta la actualidad, todo lo que hace suponer que los mismos, ausentes más de diez años de España, sin dejar aquí representante o persona que cuide de sus bienes y sin tener noticia alguna de ellos hayan podido fallecer. Lo que se hace público por medio del presente y a los efectos del artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Almunia de Doña Godina a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Julio García.—El Secretario (ilegible).

13--A. J.

1.ª 29-1-948

**VILLAVICIOSA**

Don Juan Alfonso Antón García, Juez de Primera Instancia de Villaviciosa.

Hago saber: Que a instancia de don Joaquín Teja de Loy, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Montevideo, instruyo expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío don Carmelo Ignacio de Loy Mones, de treinta y ocho años, natural de San Juan de Berbio, en Piloña y vecino que fué de Selorio, en este término, hijo de José y de Dolores, que emigró a América, sin que se tuvieran noticias de él desde hace más de treinta años.

Dado en Villaviciosa a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Juan Alfonso Antón. El Secretario, A. Mosquera Leirado.

119--A. J.

1.ª 29-1-948

**EDICTOS**

**Juzgados Militares**

87

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado Militar del Parque Central de Ingenieros, don Ricardo Domingo Ramos, sito en el Depósito Central de dicho Parque, en Villaverde Alto (Madrid), se cita de urgente comparecencia, a fin de prestar declaración, al Sargento de Ingenieros que el día veintiséis del mes de septiembre último trasladó en un camión militar a los soldados Salvador de las Heras Cogolludo y Bautista González Martínez a la Casa de Socorro del distrito del Congreso, sita en Madrid, en el paseo del Prado, número 30, y calle del Gobernador; cuyo nombre, Unidad y domicilio se desconocen en este Juzgado. Dichos soldados resultaron heridos en Madrid, en el cruce de las calles de Antonio López y la de Marcelo Usera, al ser arrollado el carro del suministro del Depósito Central del Parque Central de referencia. Advertiéndole que se considere enterado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Villaverde Alto (Madrid), 4 de noviembre de 1947.—El Secretario judicial, Julián García García.

2.250